



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

**11187***Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida, transferencia y tratamiento final de residuos urbanos*

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall en sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2019 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida, transferencia y tratamiento final de residuos urbanos (BOIB nº163, de 29 de diciembre de 2019), para incluir una nueva tarifa destinada a gravar las viviendas de alquiler vacacional.

**Segundo.** Se somete el expediente de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal mencionada a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo expuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**Tercero.** A tal efecto, se transcribe el texto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida, transferencia y tratamiento final de residuos urbanos, debiendo de añadirse al cuadro de tarifas del Anexo, la siguiente:

	<b>Tarifa</b>
Viviendas vacacionales	12 €/por plaza

Mancor de la Vall, 11 de noviembre de 2019

**El Alcalde**

Guillem Villalonga Ramonell

